



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

85

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 15 SET 2020

PROCESO - REIVINDICATORIO RAD. No.: 11001310300320180032200

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede y, conforme al anterior informe secretarial, el Despacho DISPONE:

1º.- ACEPTAR en virtud a lo expresado por el memorialista con la documental allegada al plenario y que milita a folios 74 a 77 del cuaderno principal, la RENUNCIA del poder que presenta el abogado FRANCISCO JAVIER TRUJILLO LONDOÑO y que fuera conferido para actuar en el presente proceso por los demandantes; toda vez que se tornaría inocua determinación en sentido distinto.

2º.- REQUERIR a los aquí demandantes en razón a la aceptación del escrito contentivo de la renuncia al poder allegada, a fin de que de forma INMEDIATA, procedan a constituir nuevo apoderado que los represente y de esta manera continuar con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,(2)


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 037 Hoy 6 SET. 2020

Secretaría